SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017

"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES – ID N° 335.645"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº _____/2017, por: **María del Carmen Morales**, Asesora Legal; **Lilian Bogarín**, Directora Administrativa y **Fátima Ferreira**, Jefa Dpto. de Suministros; todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 33/2017 – "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES –** individualizado con el **ID N° 335.645"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección Administrativa y Financiera de la SENATUR, por Memorando, remitido a la Dirección de Adquisiciones, estimó como costo para la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes un Monto total de Gs.20.000.710 (Veinte millones setecientos diez), resultante de las estimaciones de costo de cada ítem a ser licitado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 350 *"PRODUCTOS QUIMICOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto Gs.20.000.710 (Veinte millones setecientos diez) para el ejercicio fiscal 2017.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 20 de octubre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Monto total En Letras	Constancia del SIPE
1	MOLMAN S.A.	ITEM N° 1: 189.000	Gs.9.614.100 Guaraníes nueve millones seiscientos catorce mil cien.-	PRESENTA
		ITEM N° 2: 1.125.000		
		ITEM N° 3: 189.000		
		ITEM N° 4: 585.000		
		ITEM N° 5: NO COTIZA		
		ITEM N° 6: 708.000		
		ITEM N° 7: NO COTIZA		
		ITEM N° 8: NO COTIZA		

Lic. Fátima Ferreira, Jefa Departamento de Suministros Secretaría Nacional de Turismo

		ITEM N° 9: 5.458.500		
		ITEM N° 10: 666.000		
		ITEM N° 11: 666.000		
		ITEM N° 12: NO COTIZA		

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	MOLMAN S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Declaración de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5%** del monto total de la oferta (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por: **MOLMAN S.A.**resulta conveniente para la SENATUR, cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **MOLMAN S.A.** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° 43/17.

ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA ***I. Otros Documentos*** *Registro vigente de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria - DINAVISA, como producto de uso en salud pública.*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa **MOLMAN S.A..** dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 43/17 y remitió la documentación requerida en tiempo y forma, las cuales fueron aceptadas por el comité evaluador.-

REQUISITOS	MOLMAN S.A.
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple

Lic. Fátima Ramírez, Jefa
Departamento de Suministros
Secretaría Nacional de Turismo

REQUISITOS	MOLMAN S.A.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2014, 2015 y 2016) en provisión de productos químicos (insecticidas y fumigantes), conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-	Cumple
Registro vigente de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria - DINAVISA, como producto de uso en salud pública.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas correspondiente a la firma **MOLMAN S.A.,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no:

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	MOLMAN S.A.
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **no se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	Miryam Manzur de Molas Jorge Molas Jorge Enrique Molas Manzur María Leticia Molas de Ruiz Viviana María Molas Manzur

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por **MOLMAN S.A.**se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la ofertas más convenientes económicamente y técnicamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la cual fue presentada por la Empresa **MOLMAN S.A.,** conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total
1	47131831-001	Acido Muriático en botella mínimo de 1 litro	Unidad	BOTELLA	18	Amanecer	Nacional	10.500	189.000
2	12352104-005	Alcohol en gel en frasco mínimo de 1 litro	Unidad	FRASCO	50	Lasca	Nacional	22.500	1.125.000
3	12352104-002	Alcohol de quemar en botella mínimo de 1 litro	Unidad	BOTELLA	20	Resplandor	Nacional	9.480	189.600
4	47131803-002	Creolina en lata mínimo de 700 cm3	Unidad	LATA	18	Manchester	Brasil	32.500	585.000
5	10191509-038	Insecticida liquido mata termitas en frasco mínimo de 1 litro	Unidad	FRASCO	10	-	-	No cotiza	No cotiza
6	31211803-005	Disolvente universal en frasco mínimo de 400 ml	Unidad	FRASCO	50	Disoflex	Nacional	14.160	708.000
7	10171701-004	Herbicida no selectivo glifosato 48 en frasco mínimo de 1 litro	Unidad	FRASCO	140	-	-	No cotiza	No cotiza
8	10171701-003	Herbicida sistémico selectivo en frasco mínimo de 1 litro	Unidad	FRASCO	80	-	-	No cotiza	No cotiza
9	10191509-053	Hormiguicida en paquete mínimo de 1 kilo	Unidad	PAQUETE	150	Hormifield	Nacional	36.570	5.485.500
10	10191509-044	Insecticida mata cucaracha en frasco mínimo de 400 ml	Unidad	FRASCO	50	Matiris	Nacional	13.320	666.000
11	10191509-002	Insecticida mata mosquito en frasco mínimo de 400 ml.	Unidad	FRASCO	50	Matiris	Nacional	13.320	666.000
12	10191506-001	Raticida en caja mínimo de 25 gramos	Unidad	CAJA	16	-	-	No cotiza	No cotiza
Guaraníes: Nueve millones seiscientos catorce mil cien.-									9.614.100

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación **DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) Punto 18. Inc. b) Análisis de Precio Ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En este sentido se solicito la presentación de ***desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación a los ítems N° 1, 2, 6 y 9 de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que los citados ítems ofertados se encuentra por encima del 20% del precio referencial*** *establecidos para la presente licitación.*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa **MOLMAN S.A.** dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 43/17 y remitió todas las documentaciones requeridas en tiempo y forma, las cuales fueron aceptadas por el comité evaluador.-

Por lo cual el Comité Evaluador concluye que la justificación realizada por el proveedor es considerada satisfactoria.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por **MOLMAN S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	MOLMAN S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Ítem*, este Comité en atención a que el presente proceso se realizó bajo la modalidad de Concurso de Oferta, recomienda:

- **ADJUDICAR**: los **Ítem N° 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10 y 11** a la Empresa **MOLMAN S.A.** con **RUC N° 80014304-3,** según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada.
- **DECLARAR DESIERTO: los Ítem N° 5, 7, 8 y 12** de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03. **Inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna;"**

ES NUESTRO INFORME.-

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lilián Bogarín
Directora de Administración

Fátima Ferreira
Jefa Dpto. de Suministros